



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	FINANCIA YA S.A.S.
DEMANDADO	DIANA MARCELA VELÁSQUEZ CANO Y OTRA
RADICADO	2023-00013-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	31

La Representante Legal de la Entidad demandante demanda en proceso ejecutivo de mínima cuantía a los señores DIANA MARCELA VELASQUEZ CANO Y JOSE FABIAN LONDOÑO BENITEZ, mayores y vecinos de este Municipio para el pago de unas sumas de dinero, los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de lo siguiente:

Deberá la parte demandante dentro de las pretensiones manifestar en favor de quien se libra mandamiento de pago y en contra de cual persona o personas.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Por tanto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA**

RESUELVE

1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA propuesta por FINANCIA YA S.A.S. contra DIANA MARCELA VELASQUEZ CANO Y JOSE FABIAN LONDOÑO BENITEZ, por lo ya expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar las falencias anotadas, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Se reconoce personería a VALENTINA ESTRADA BARGUIL quien se identifica con la cédula 1001445707, para actuar en su propio nombre como Representante Legal de Financia Ya S.A.S. en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 06 virtualmente hoy 02
febrero de 2023 de conformidad con la ley 2213
de 2013.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3575f3ffd8b3cf3954463d99147dcb7c4a4438c06b128f2171ea5b62b7adffc**

Documento generado en 01/02/2023 05:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>